

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Segovia, Antioquia, Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

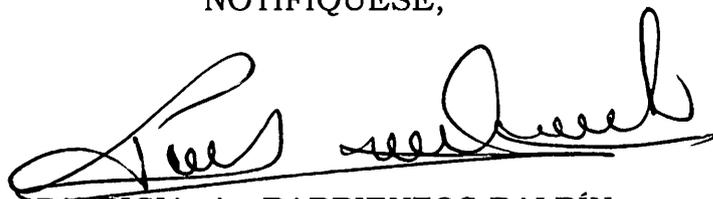
INTERLOCUTORIO NRO. 1.332

RADICADO NRO. 2019-00205-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Apoderado actor, los anexos arrimados y hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

TENER por efectuada en debida forma la NOTIFICACIÓN POR AVISO del auto de mandamiento de pago al ejecutado YONY DE JESUS GÓMEZ PÉREZ, disponiendo que por Secretaría se proceda al control de términos a que se refiere la norma citada en precedencia.

NOTIFIQUESE,



PATRÍCIA. A., BARRIENTOS BALBÍN

JUEZ (E)